



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 6 de octubre de 2020

Residuos de envases de plástico: La UE necesita impulsar el reciclaje para alcanzar sus objetivos

Según un análisis del Tribunal de Cuentas Europeo, existe un riesgo considerable de que la UE no cumpla sus objetivos en materia de reciclado de envases de plástico para 2025 y 2030. La actualización del marco jurídico del reciclado de plásticos de 2018 refleja una mayor ambición en los objetivos de la UE y podría contribuir a incrementar la capacidad de reciclado. Sin embargo, no se debe subestimar la magnitud del reto que afrontan los Estados miembros. Unas nuevas normas de notificación más precisas y una reglamentación más estricta sobre exportación de residuos plásticos reducirán la tasa de reciclado declarada en la UE. Los auditores afirman que es necesario adoptar medidas concertadas que permitan a la UE alcanzar sus objetivos en cinco o diez años.

Solo los envases (como vasos de yogur o botellas de agua) suponen aproximadamente el 40 % del uso de plástico y más del 60 % de los residuos plásticos generados en la UE. Se trata asimismo del tipo de envase con la tasa de reciclado más baja de la UE (ligeramente superior al 40 %). Para abordar este creciente problema de los residuos plásticos, la Comisión Europea adoptó la estrategia para el plástico en 2018, que consistía, entre otras cosas, en la actualización de la Directiva relativa a los envases y residuos de envases de 1994 y en la duplicación del actual objetivo de reciclado al 50 % para 2025 y al 55 % para 2030. Alcanzar estos objetivos constituiría un avance significativo en la consecución de las metas de la economía circular de la UE.

«Para lograr estos nuevos objetivos de reciclado de los envases de plástico, la UE debe revertir la situación actual, en la que se incinera más de lo que se recicla. Esto representa un enorme desafío», afirma **Samo Jereb, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del análisis**. «Con la vuelta al uso cotidiano de productos desechables como consecuencia de la situación sanitaria, la pandemia de COVID-19 ha vuelto a situar los plásticos en el centro de nuestras economías pese a que constituyen una amenaza cada vez mayor para el medio ambiente».

En los últimos años, la UE ha tratado de subsanar las insuficiencias de su marco para la gestión de los residuos de envases de plástico. La Comisión prevé revisar las normas relativas al diseño de

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del análisis del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del análisis puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

los envases (requisitos esenciales), que actualmente no considera aplicables en la práctica. Según los auditores, de este modo se podría mejorar el diseño de los envases para su reciclabilidad e incentivar la reutilización. Asimismo, la nueva normativa de la UE prevé armonizar y reforzar los regímenes de responsabilidad ampliada del productor con el objetivo de fomentar la reciclabilidad (mediante sistemas de modulación de tasas o de depósito, devolución y retorno) y no solo la utilización de envases más livianos, como hacen la mayoría de ellos. Estos cambios son necesarios para lograr los nuevos objetivos de reciclado.

La actualización de la Directiva relativa a los envases y residuos de envases introdujo criterios más estrictos para el cálculo de las tasas de reciclado. Las actuales cifras distan mucho de ser exactas o comparables entre Estados miembros. Los nuevos métodos de cálculo han de ofrecer una idea más fiable de la proporción real de envases de plástico que se reciclan. Según las estimaciones, esto podría dar lugar a una disminución importante de la tasa de reciclado declarada, que pasaría de la cifra actual del 42 % a apenas un 30 %.

El reto de incrementar la capacidad de reciclado en la UE es aún mayor si se tiene en cuenta el nuevo Convenio de Basilea, de próxima aplicación, que establece condiciones más estrictas para el traslado de residuos plásticos al extranjero. Los Estados miembros dependen en gran medida de países terceros para gestionar sus residuos de envases de plástico y cumplir sus objetivos de reciclado. Casi una tercera parte de la tasa declarada de reciclado de estos envases se logra mediante el traslado a países terceros para el reciclado. No obstante, a partir de enero de 2021 se prohibirá la mayoría de traslados de residuos, lo cual, unido a la falta de capacidad para tratar los residuos dentro de la UE, representa, en opinión de los auditores, otra amenaza para el logro de los nuevos objetivos. También implica el riesgo, demasiado grande para el débil marco de la UE, de que aumenten los traslados ilegales y los delitos relacionados con los residuos.

La ambición de la UE por mejorar su reciclado de envases de plástico refleja la magnitud del reto medioambiental que representan estos materiales. Con su nuevo enfoque, la UE puede contar con una ventaja como pionera en este ámbito y reforzar su posición como líder mundial en el reciclado de envases de plástico. Sin embargo, dados los retos y las lagunas a los que se enfrentan, existe el riesgo de que los Estados miembros de la UE no cumplan los nuevos objetivos. Los auditores instan a la adopción de medidas significativas y concertadas para que la UE pueda casi duplicar la cantidad de residuos de envases de plástico que recicla de aquí a 2030.

Nota destinada a las redacciones

El análisis del Tribunal de Cuentas «Medidas de la UE para abordar el problema de los residuos plásticos» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE. No se trata de un informe de auditoría, sino de un análisis basado principalmente en información pública o en material específicamente recogido para este fin. No obstante, el presente análisis es oportuno, dado que todavía han de determinarse las futuras prioridades de gasto de la UE, y las reformas de importantes áreas de la formulación de políticas no se han decidido todavía.

Para encontrar información sobre las medidas adoptadas por el Tribunal en respuesta a la pandemia de COVID-19, pulse [aquí](#)

Contacto de prensa para este análisis

Vincent Bourgeois – E: vincent.bourgeois@eca.europa.eu
Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502